

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 303/2012

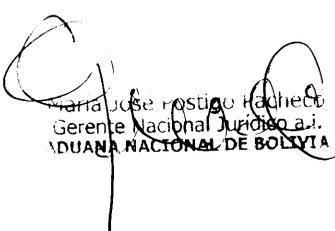
La Paz, 31 de diciembre de 2012

REF.: CARTA VCEI-002357 021168 DE 20/12/2012, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOBRE FUNCIONARIOS INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DEL ECUADOR.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VCEI-002357 021168 de 20/12/2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre funcionarios inhabilitados para expedir certificados de origen del Ecuador.



MJPPdja.
ANB2012-20191



Maria Jose Restrepo Pacheco
Gerente Nacional Juridico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Roxana...
RESPONSABLE
CORRESPONDIENTE
Viceministerio de Comercio Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nº: 2357
DESPACHADO
20 DIC 2012
VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN
La Paz - Bolivia

Hora: 15:50
No. de hojas incluyendo esta: 3

Clasificación: ORDINARIO

VCEI-002357021168

20

La Paz, 20 DIC 2012

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente

REF: REGISTRO EN EL SISTEMA DE FIRMAS AUTORIZADAS

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de remitir adjunto a la presente copia del Oficio N° MRECI-DIRNCB-2012-0307-O del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, mediante el cual informa la inhabilitación de ex funcionarios de la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR), de la Cámara de la Pequeña Industria del Carchi (CPIC) y de la Cámara de Comercio de Huaquillas (CCH), autorizados para emitir certificados de origen.

Nombre	Institución	Jurisdicción	Entre el:
Dafnis Marcelo Alemán Aguay	FEDEXPOR	Quito	21-11-2012
Juan Antonio López Cordero	FEDEXPOR	Guayaquil	21-11-2012
Marcelo Gabriel Cañarte Villacreces	FEDEXPOR	Guayaquil	21-11-2012
Erika Alexandra Donoso Ríos	FEDEXPOR	Cuenca	21-11-2012
Katty Lorena Realpe Moreno	CPIC	Carchi	21-11-2012
Maria Elizabeth Bravo	CCH	Huaquillas	21-11-2012

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle, las seguridades de mi distinguida consideración.

ADJUNTO LO INDICADO
VCEI-4284
CE/EM/RC



Pablo Guzmán Laugier
Emb. Pablo Guzmán Laugier
VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION
Ministerio de Relaciones Exteriores



REPUBLICA DEL ECUADOR



Oficio Nro. MRECI-SNCI-2012-0307-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2012

Asunto: FUNCIONARIOS INHABILITADOS PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN.

Economista
Ana María Tenenbaum de Reátegui
Directora General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho

Señora Directora General,

El Ministerio de Industrias y Productividad, mediante Oficio No. MIPRO-DO-2012-0286-OF, de 21 de noviembre del año en curso, ha comunicado a esta Cancillería que los funcionarios que a continuación se detallan, han sido inhabilitados para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas, a partir del 21 de noviembre de 2012.

NOMBRE	INSTITUCION
Dafnis Marcelo Alemán Aguay	Federación Ecuatoriana de Exportadores, FEDEXPOR
Juan Antonio López Cordero	Federación Ecuatoriana de Exportadores, FEDEXPOR
Marcelo Gabriel Camate Villacreses	Federación Ecuatoriana de Exportadores, FEDEXPOR
Erika Alexandra Delgado Rios	Federación Ecuatoriana de Exportadores, FEDEXPOR
Katty Lorena Realpea Moreno	Cámara de la Pequeña Industria del Carchi
María Elizabeth Bravo	Cámara de Comercio de Huaquillas

Mucho agradeceré disponer el registro de la presente información.

Atentamente,

David Roberto Betancourt Ruales

Emb. David Roberto Betancourt Ruales
SUBSECRETARIO DE NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES



CAN - SG / CARTA 4230
TRAMITE DOCUMENTARIO

Fecha: 28 / 11 / 12

PPP: D. 1. 3

Acc: W. RODRIGUEZ

Int. D. REATEGUI

N. SALAZAR

Obs.:



REPUBLICA DEL ECUADOR



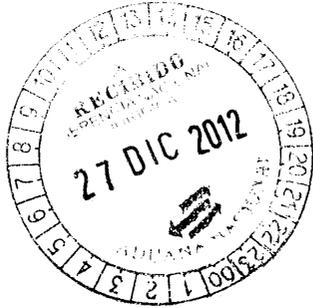
Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

Oficio Nro. MRECI-SNCI-2012-0307-O

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2012

Copia:
William Rodríguez Barzola
COMUNIDAD ANDINA

mg



Comunicación Interna

AN-GNNGC-DAINC-CI- 432/2012

A: Abog. María José Postigo P.
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Erick Pinedo G.
Gerente Nacional de Normas a.i.

Ref: **Funcionarios Inhabilitados para Emitir Certificados de Origen**

Fecha: La Paz, 27 DIC 2012

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta Oficio N° MRECI-SNCI-2012-0307-O del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Gobierno del Ecuador, mediante la cual comunica la inhabilitación de funcionarios de la Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR), Cámara de la Pequeña Industria del Carchi y la Cámara de Comercio de Huaquillas, para la emisión de certificados de origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



Lic. Erick Pinedo Gozalves
Gerente Nacional de Normas a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



EPG/
MSS/MOM
c.c. GNNGC/DAINC
Fs. Tres (3)
HR: ANB2012-20191
LP-27/12/2012

